

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita, para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003), por la que se regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, los Ayuntamientos relacionados en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañadas del expediente en el que consta la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Las disposiciones de carácter básico, dictadas al amparo del artículo 149.1.13, 14 y 18 de la Constitución y las de aplicación supletoria de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo objeto es la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, que sean de aplicación.

Segundo. Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el que se contemplan las normas reguladoras de las subvenciones (BOJA núm. 255, de 31 diciembre).

Tercero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Cuarto. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Quinto. En el artículo 20 la Ley 2/2004, de 29 diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas para 2005.

Sexto. La Orden de 30 de diciembre de 2002, antes citada, que en su artículo 10, establece que la competencia para

resolver corresponde a los Delegados del Gobierno, en su respectivo ámbito, por delegación de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y la propuesta efectuada por el Servicio de Administración y el Acta de la Comisión de Selección constituida al efecto el día 16 de junio de 2005

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que igualmente se indica y las condiciones impuestas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.03.22B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico 2005, con la aportación de las Entidades Locales de la cantidad resultante entre el presupuesto aceptado y la subvención concedida.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para la que han sido otorgadas y el plazo de ejecución será de cuatro meses contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de Medidas para la Comunidad Autónoma de 28 de diciembre, por ser el importe inferior a 6.050 €.

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003).

Quinto. Las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO I

EXPTES	AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL AYUNTAMIENTO	PROYECTO SUBVENCIONADO	SUBVENCION SOLICITADA	PRESUT. ACEPTADO	SUBV. CONCEDIDA	% PROYECTO SUBVEN.
1/2005	Ayuntamiento de ALGECIRAS	2 camillas, 10 botas de seguridad , 6 linternas y 2 botiquines de campaña	12117,18 €	4912,18 €	4912,18 €	100%
2/2005	Ayuntamiento de ARCOS	Adquisición de Cascos de Protección	2908,12 €	1408,12 €	1408,12 €	100%
3/2005	Ayuntamiento de BARBATE	Adquisición de Gorras, chalecos y conjunto de lluvia	2933,64 €	2933,64 €	2933,64 €	100%
4/2005	Ayuntamiento de LOS BARRIOS	Adquisición de gorras, camisas, pantalones, cinturones, botas militares, polos y 5 walkie talkie	11358,89 €	3729,96 €	3729,96 €	100%
5/2005	<i>Ayuntamiento de BORNOS</i>	Pago de Seguros y vestuario	4900,00 €	2022,13 €	2022,13 €	100%
6/2005	Ayuntamiento de CADIZ	Adquisición de 4 Generadores de electricidad	3916,16 €	-----	-----	-----
7/2005	Ayuntamiento de CHICLANA	Seguro y vestuario	10738,14 €	5078,16 €	5078,16 €	100%
8/2005	Ayuntamiento de CONIL	Adquisición de vestuario	3000,00 €	3000,00 €	3000,00 €	100%
9/2005	Ayuntamiento de JEREZ	Seguro y Adquisición material (5 portátiles, cargador, megáfono y sirena)	4090,38 €	4090,38 €	4090,38 €	100%
10/2005	Ayuntamiento de JIMENA DE LA FRA.	Seguro y Adquisición de 10 conjuntos de lluvia y 10 linternas	5149,99 €	2035,46 €	2035,46 €	100%
11/2005	Ayuntamiento de LA LINEA	Adquisición de gorras, pantalones cortos y largos, polos, camisetas, sudaderas y botas	8482,54 €	2730,23 €	2730,23 €	100%
12/2005	Ayuntamiento de MEDINA SIDONIA	Póliza de Seguro y Adquisición de botas	7290,96 €	2119,45 €	2119,45 €	100%
13/2005	Ayuntamiento de PATERNA RIVERA	Adquisición de vestuario	1863,14 €	1863,14 €	1863,14 €	100%
14/2005	Ayuntamiento de PUERTO STA.Mª	Adquisición de equipo de transmisiones	6287,20 €	-----	-----	-----
15/2005	Ayuntamiento de PRADO DEL REY	Póliza de Seguro y Adquisición de vestuario	3088,97 €	3003,46 €	3003,46 €	100%
16/2005	Ayuntamiento de ROTA	Adquisición 4 botas, 17 chaquetones, 3 cascos y 6 trajes de neopreno	4700,00 €	3020,00 €	3020,00 €	100%
17/2005	Ayuntamiento de SAN FERNANDO	Adquisición de vestuario y material menor	6010,12 €	5008,43 €	5008,43 €	100%
18/2005	Ayuntamiento de SANLUCAR DE BDA	Póliza de Seguro, formación y material de intervención	12467,38 €	3455,95 €	3455,95 €	100%
19/2005	Ayuntamiento de SAN ROQUE	Adquisición de vestuario	12470,70 €	5861,02 €	5861,02 €	100%
20/2005	Ayuntamiento de UBRIQUE	Formación	3500,00 €	1500,00 €	1500,00 €	100%
21/2005	Ayuntamiento de TARIFA.	Póliza de Seguro y vestuario	2912,13 €	2912,13 €	2912,13 €	100%
22/2005	Ayuntamiento de VEJER	Adquisición de Vestuario y 6 baterías portátiles	6032,49 €	1522,21 €	1522,21 €	100%
23/2005	Ayuntamiento de Zahara	Póliza de Seguro y adquisición de chalecos	10232,42 €	3082,62 €	3082,62 €	100%
TOTAL			146449,55 €	65.288,67	65.288,67 €	

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 75/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 75/05, interpuesto por doña María de los Angeles Vico Rodríguez, contra Resolución de 3 de diciembre de 2004, dictada por la Secretaría General de la Administración de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 344/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 344/2005, interpuesto por don José Luis Fernández Cerezo, contra Resolución de 6 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, que resuelve el recurso de reposición contra la Resolución definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo en las categorías del Grupo V, convocado por la Orden de 18 de diciembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.31.01.11.77100.32.B.4 al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrolla las ayudas públicas para la contratación a tiempo parcial indefinida.

Programa: Subvención Fomento de Reducción de Jornada
Expediente: RJ/00196/05.

Beneficiario: Mercalaris, S.L.

Municipio: Tarifa.

Importe: 3.883,46.

Cádiz, 2 de agosto de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (empresas) (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 31 de agosto de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.